



DECRETO N° 656 /

TEMUCO, 02 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.04.2019; presentada por MUÑOZ BRAVO FABIAN ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MUÑOZ BRAVO FABIAN ALBERTO
Rut : 16.023.624-8
Dirección Particular : LAS HERAS N°887 DEPARTAMENTO 6
Patente
Rol : 3-5209
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES
Código Actividad : 711.003
Dirección Comercial : LAS HERAS N°887 DEPARTAMENTO 6
Rol Avalúo : 215 -8
Fecha de Solicitud : 29.04.2019
N° Solicitud : 149
Fecha Eliminación : 29.04.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAYGSA/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1730790